



H. C. de Senadores

# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-1181-2025

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2026 DE CORTADERAS, RENCA Y FRAGA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2026 de la municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$954.832.199,58).-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2026 de la municipalidad de Renca, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$497.200.673,00).-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2026 de la municipalidad de Fraga, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTIÚN MIL CIENTO VEINTE CON 06/100 (\$849.521.120,06).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-